

adicion del la muidad con el dictámen siguiente:

meutono, propone
niendo la separa- "Las Juntas de Administracion del Cemen-
cion del Con- terio se ha enterado de la orden que el Sr. Al-
serge D. Joaq. Camion y moncalde comunicó al Consierge de dicho recinto
bautista Gutierrez d. Leopoldo G. D. Joaquin Carrion para que con arreglo a
mez.

lo dispuesto en el articulo sesenta y tres del
reglamento, se fuera á habitar el pabellon
destinado para su uso, cuya orden, que no
era mas que la reproducción de las que an-
teriormente se le habian dirigido, ha queda-
do sin cumplir, por que en el momento de
recibirla contestó aquél al Sr. Alcalde, que
no le era posible permanecer por entonces
en dicho pabellon, y que por prescripción
facultativa dejaba el Cementerio para guar-
dar cama.

Y se ha enterado tambien del decreto que
dictó en diez y seis del corriente mes, dispo-
niendo que se encargara de dicha Consjergería
D. Leopoldo Gomez, para que el servicio
no se resintiera.

En vista de todo y de lo dispuesto
en el articulo veinte y cuatro del expresado
reglamento, ha acordado la Junta mani-
festar su conformidad con la determinación
del Sr. Alcalde y proponer al Ayunta-
miento, que en atención á lo expuesto, se
sirva acordar la separación del indicado
D. Joaquin Carrion, así como tambien que
desde el dia diez y seis debe percibir el
sueldo señalado á la jefatura de Consierge
D. Leopoldo Gomez".

